AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Y ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.SA-SI-016-2024

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, TITULARES DE DERECHO DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024".***

En las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el día primero (1) de octubre de 2024, siendo las 11:03 A.M, se reunieron mediante el canal de comunicación "TEAMS" por parte del Distrito de Barranquilla: **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS,** Secretaria General del Distrito, **JOSE CAICEDO FEOLI**, jefe de contratación de la secretaria general, **JOSE ÁVILA GIL,** asesor externo en contratación de la Secretaría General, **IAN CARLOS MING PINEDO,** profesional especializado de la Secretaría de Educación Distrital, **JENNIFER IBARRA,** profesional área de compras de la Secretaría General, **LUCIA ALDANA VELASQUEZ**, asesora externa en contratación de la Secretaría General, y por parte de los proponentes del citado proceso se encuentran presentes las personas registradas en el listado de asistencia.

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico, la subasta inversa electrónica y la adjudicación de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **SA-SI-016-2024**.

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**
2. **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.**
3. **LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.**
4. **APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO Y REVISIÓN ARITMÉTICA DE LOS ÍTEMS.**
5. **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**
6. **TERMINACIÓN DE LA SUBASTA.**

DESARROLLO

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

En esta instancia queda instalada la audiencia y se declara formalmente abierta, encentrándose presente mediante el canal de comunicación TEAMS, la Secretaria

General, el Comité Evaluador conformado por los funcionarios antes descritos, asesores de la Secretaría General, y los proponentes.

A continuación, se informa a los proponentes participantes que el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION			
		JURIDICO	TECNICO-EXPERIENCIA	FINANCIERO	RESULTADO
1	C.I. MORASU S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABIL	**RECHAZADO** El proponente no allega la documentación requerida en el pliego de condiciones y solicitada en los informes de habilitación para acreditar los requisitos habilitantes de la experiencia, domicilio, sucursal o agencia y visita técnica. En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del pliego de condiciones, la cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador".* Así las cosas, la propuesta está RECHAZADA.

2	**ROOTT + CO S.A.S.**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABIL**	**RECHAZADO** El proponente no allega la documentación requerida en el pliego de condiciones y solicitada en los informes de habilitación para acreditar los requisitos habilitantes de carta de presentación, garantía de seriedad, cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, la experiencia, domicilio, sucursal o agencia y visita técnica. En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del pliego de condiciones, la cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador".* Así las cosas, la propuesta está RECHAZADA.
3	**ALIANZA MAS SAS**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABIL**	**HABILITADO**
4	**DOTACIÓN INTEGRAL SAS**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABIL**	**RECHAZADO** El proponente no allega la documentación requerida en el pliego de condiciones y solicitada en los informes de habilitación para acreditar los requisitos habilitantes de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, experiencia, domicilio, sucursal o agencia y visita técnica. En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del pliego de condiciones, la cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador".* Así las cosas, la propuesta está RECHAZADA.

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.

El comité evaluador verifica que el proponente conectado mediante el canal de comunicación TEAMS sea el que efectivamente está habilitado según el informe de habilitación final y lo desarrollado durante la presente audiencia, se verifica además que sea el representante legal de la persona jurídica proponente o su apoderado, y se verifica en este último caso que se encuentre ampliamente facultado para participar en la audiencia.

Así las cosas, los proponentes participantes en la audiencia de apertura de sobres que contiene el ofrecimiento económico, de la subasta inversa electrónica y adjudicación es el siguiente:

- **ZAIDA ESTHER VIERA ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.912.409**, quien asiste en calidad de representante legal del proponente **ALIANZA MAS SAS.**

- **WILFRIDO VISCAÍNO ARIZA,** identificado con el número de cédula 8.630.889, quien actúa en representación de la veeduría RED VEEDURÍA COLOMBIA TRANSPARENTE

3. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Teniendo en cuenta que, para el presente proceso solo resultó habilitado el proponente **ALIANZA MAS SAS**, se prescinde de la lectura del reglamento, toda vez que no hay lugar a la Subasta.

4. APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO Y REVISIÓN ARITMÉTICA DE LOS ÍTEMS

Se procede a la verificación del sobre económico ingresando a la plataforma SECOP II, desencriptando el ofrecimiento del participante.

Conforme a lo anterior, se les informa a los asistentes que la audiencia se reanudará en el término de cuarenta y cinco (45) minutos, teniendo en cuenta que se realiza la revisión por parte del comité evaluador de cada uno de los ítems.

Cumplido el termino concedido a la entidad para realizar la revisión de la oferta, se constató la consistencia de la propuesta económica inicial y se obtiene como resultado que la propuesta presentada por el proponente **ALIANZA MAS SAS**, identificado con NIT Nº 900.596.174 - 5, cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.**SA-SI-016-2024.**

Los puntos No. 5. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA y No. 6 TERMINACIÓN DE LA SUBASTA, se omiten teniendo en cuenta que no hubo lugar a subasta inversa de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

En este estado de la audiencia el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente **ALIANZA MAS SAS**, identificado con NIT Nº 900.596.174 - 5.

Acto seguido se procede a informar a la audiencia que la resolución de adjudicación No. 282 del primero (1) de octubre de 2024, *"**Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica N° SA-SI-016-2024**" s*e publicará en la plataforma SECOP II.

Se da por concluida la presente audiencia pública. Se firma la presente acta, por los que en ella han intervenido el primero (1) de octubre de 2024.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito

JOSE CAICEDO FEOLI
Jefe Oficina de Contratación Secretaria General

JOSE AVILA GIL
Asesor externo en contratación de la Secretaría General

LUCIA ALDANA VELASQUEZ
Asesora externa en contratación de la Secretaría General

IAN CARLOS MING PINEDO
Profesional especializado de la Secretaría de Educación Distrital

JENNIFER IBARRA
Profesional Área de Compras de la Secretaría General